

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CONTINGENCIA COVID-19

INTRODUCCIÓN:

La situación que hoy nos aqueja por la pandemia del COVID-19 nos ha desafiado a adaptarnos a distintos y continuos cambios, retando todas nuestras competencias, capacidades y creencias.

El ámbito escolar no ha estado exento de esta situación, dejar la modalidad presencial y adoptar una virtual, nos obligó a modificar, adaptar y flexibilizar las metodologías de enseñanza y aprendizaje, lo cual requiere un gran esfuerzo, compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Nuestro establecimiento cuenta con un Reglamento de Evaluación y Promoción vigente, que es el documento oficial que norma todo lo relacionado con las evaluaciones, calificaciones y promoción de los y las estudiantes. No obstante, la actual situación demanda flexibilizar algunos artículos del reglamento, ya que éste debe ser un reflejo de la forma de trabajo que estamos desarrollando hoy en contexto de la emergencia sanitaria del Covid-19.

Por lo anterior, se presenta el siguiente Anexo que contempla un ajuste transitorio al Reglamento de Evaluación y Promoción de 2021 que explicita y regula las situaciones excepcionales dadas por el contexto sanitario actual.



TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 3

3.1

Se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos/as, con el Plan de Evaluación diseñado por cada profesor, a través, de la plataforma classroom, WhatsApp pedagógicos y en la primera reunión de apoderados del curso, lo que se deberá retroalimentar en el resto de las reuniones de cada semestre.

El apoderado podrá monitorear las calificaciones de su pupilo(a), las veces que estime conveniente, visitando la página www.edufacil.cl, identificándose con sus credenciales correspondientes.

En caso de necesitar un informe de calificaciones, lo podrá solicitar a Profesor(a) Jefe, y/o Jefa de Unidad Técnico Pedagógica, según sea la situación.

OBSERVACIONES:

- Se fomentará la calificación ponderada, con el fin de dar mayores oportunidades a los estudiantes.
- El calendario de Evaluaciones estará disponible en www.Edufacil.cl
- La cantidad de calificaciones se debe considerar bajo la perspectiva de condiciones en las que los estudiantes se puedan encontrar en el contexto de pandemia, ya sea por factores emocionales (ansiedad, angustia, frustración), socioeconómicos (problemas constantes con el dispositivo de conexión e internet) y sobretodo de aprendizaje (NEE, ritmo, estilo, diagnóstico, manejo en uso de medios tecnológicos, tanto de los estudiantescomo de sus cuidadores).

3.2

Los resultados evaluativos sumativos serán entregados, a los(as) alumnos(as), en un plazo que no debe exceder quince días hábiles, con el propósito que, en conjunto con el profesor, puedan analizar, detectar los errores cometidos y retroalimentar. El plazo corre desde el momento en que el niño haga entrega de su evaluación.

La asistencia a las pruebas o eventos evaluativos es obligatoria, salvo situaciones de salud debidamente certificadas.



3.3 En el caso de la inasistencia a pruebas o eventos evaluativos, en general:

- Todos los estudiantes deberán rendir las evaluaciones previamente calendarizadas, bajo la modalidad que el docente establezca y que las condiciones sanitarias permitan.
- El plazo para rendir las evaluaciones será el determinado por el profesor y acordado con los estudiantes. Considerando como plazo mínimo 24 horas y como plazo máximo 1 semana.
- Luego del término del plazo previamente fijado y acordado entre docente y estudiantes, debemos considerar lo siguiente:
 - Dentro de los 5 días hábiles posterior al plazo, el estudiante puede rendir su evaluación, previa justificación del apoderado con el profesor.
 - Si el atraso en la rendición de la evaluación excede los 5 días, el o la docente enviará una lista con los estudiantes que estén al debe en sus evaluaciones a la UTP, desde dónde se realizará seguimiento a los estudiantes y se les solicitará justificación con certificado médico.
 - Luego se fijará un plazo para que el estudiante rinda sus evaluaciones pendientes. Si cuenta con certificado médico, serán aplicadas con el mismo % de exigencia, pero si no existe certificado médico, el grado de dificultad será de 80% (para obtener un 4,0 como nota máxima).
- En el caso de existir estudiantes que, por razones disciplinarias, se encontraren suspendidos el o los días en que el curso tenga evaluaciones fijadas por calendario, el profesor de asignatura junto con UTP, coordinarán la rendición de dicha evaluación, ya sea de manera presencial o remota, según sea el caso.
- En el caso que el estudiante o su apoderado manifieste problemas de conectividad, se entregará el material impreso para su evaluación con las indicaciones respectivas. Esta debe ser entregada en el establecimiento en un plazo máximo de 24 horas.
- Para este punto también se considerará el concepto de flexibilidad en el plazo de entrega al establecimiento para aquellos estudiantes del PIE, lo que será monitoreado por dicho equipo en conjunto con la Unidad Técnica.
- En caso de que la evaluación no pueda realizarse por problemas de conexión del docente, la evaluación será recalendarizada por el profesor de asignatura e informa a la Unidad Técnico Pedagógica.
- Dependiendo de la fase en que se encuentre la ciudad, el profesor de asignatura puede tomar estas evaluaciones de manera presencial en el colegio, en un horario acordado.
- Los estudiantes que no rindan sus pruebas en las fechas señaladas no podrán ser sacados de clase para regularizar su situación, debiendo recuperar su calificación solo en la hora respectiva de la asignatura involucrada, en horario de jornada alterna o en el caso de los estudiantes con NEE en la hora de aula de recursos



Este anexo de Reglamento estará vigente mientras dure la situación sanitaria del COVID-19, cualquier situación que no esté mencionada en este documento, debe ser consultada en el reglamento oficial o resuelto por Dirección y UTP.

Camila Montecino Mazurcka JEFE U.T.P.

Ericka de Lourdes Oyarzo Apablaza DIRECTORA